

CONSTANCIA: Manizales, marzo 5 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver el memorial anterior.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

**RADICADO 2017-00112 00**

ANTES de entrar a resolver sobre la solicitud anterior radicada por la Dra. MARTHA INÉS DÍAZ DÍAZ para el presente expediente, dispone al Despacho:

REQUERIR a la parte demandante para que lo más pronto posible allegue el poder que le ha conferido a dicha profesional del derecho para que actúe en su representación en el presente proceso, toda vez que no obstante haberlo relacionado como adjunto al memorial, este no se anexo.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**. No a través del correo electrónico del juzgado.

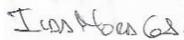
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 043 el 11 de marzo de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR  
Secretaría



